

NACIONES UNIDAS

CONSEJO
ECONOMICO
Y SOCIAL



LIMITADO
E/CEPAL/CCE/378
Junio de 1976

ORIGINAL: ESPAÑOL

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA
COMITE DE COOPERACION ECONOMICA
DEL ISTMO CENTROAMERICANO

CENTROAMERICA: SISTEMA REGIONAL DE PROMOCION
CONJUNTA DE PROYECTOS INDUSTRIALES (SPIC)

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes the need for transparency and accountability in financial reporting.

2. The second part of the document outlines the various methods and techniques used to collect and analyze data. It includes a detailed description of the experimental procedures and the tools used for data collection.

3. The third part of the document presents the results of the study. It includes a series of tables and graphs that illustrate the findings and the statistical analysis performed on the data.

4. The fourth part of the document discusses the implications of the findings and the potential applications of the research. It also includes a conclusion and a list of references.

INDICE

	<u>Página</u>
I. Antecedentes	1
II. Sistema regional de promoción conjunta de proyectos industriales (SPIC)	3
1. Problemas de la promoción y ejecución de proyectos industriales regionales	3
2. Objetivos	7
3. Campo de acción	8
4. Principales elementos y funciones del sistema	10
5. Organización e instituciones participantes	13
6. Financiamiento de los costos de la promoción y la inversión	15

I. ANTECEDENTES

1. La resolución 155 (X/CCE) del Comité de Cooperación Económica,^{1/} planteó la necesidad de establecer en Centroamérica un sistema de promoción industrial que podría empezar a operar en corto plazo, al menos en sus aspectos primordiales, si se emprendieran de inmediato las acciones siguientes:

a) El BCIE, en coordinación con la CEPAL y los otros organismos regionales, organizara una reunión con los organismos nacionales de fomento industrial de los cinco países, con la participación del sector empresarial, para intercambiar información sobre los proyectos industriales destinados al mercado regional que se estuvieran promoviendo o se tuviese el propósito de impulsar a corto plazo en cada uno de los países, a fin de coordinar dichas actividades, establecer las medidas necesarias para desarrollar los estudios y determinar los pasos conducentes a la promoción y financiamiento de los mismos;

b) El BCIE fortaleciera su función promotora de proyectos industriales mediante su acción coordinada con los organismos de fomento industrial y los representantes de los empresarios centroamericanos, y

c) La SIECA --dentro de la función que desempeña en la definición de la política industrial conjunta y de las metas de crecimiento globales y sectoriales, en coordinación asimismo con la CEPAL y los organismos regionales y nacionales-- continuase estudiando las posibilidades industriales de interés regional, ampliando y perfeccionando la lista contenida en su trabajo: "Identificación de algunas industrias que podrían incluirse en un sistema de programación regional".

Asimismo, el Comité recomendó a la SIECA, al BCIE y a los organismos de fomento industrial que utilizaran de preferencia los servicios del ICAITI para los estudios técnicoeconómicos y las investigaciones industriales que se requirieran en relación con esta labor.

2. En la segunda reunión de la Comisión Interinstitucional para el Cumplimiento de las Decisiones del Comité de Cooperación Económica, se

^{1/} Tegucigalpa, Honduras, 30 de mayo de 1975.

informó que el BCIE ya contaba con la autorización de su Directorio para realizar una reunión de los organismos nacionales de fomento industrial con el fin de intercambiar información sobre proyectos, establecer mecanismos de coordinación y consulta y sugerir medidas para establecer un sistema regional de promoción, habiéndose programado llevar a cabo tal reunión en los primeros meses de 1976.

3. Este documento contiene sugerencias^{2/} para diseñar un Sistema Regional de Promoción Conjunta de Proyectos Industriales en el área centroamericana (SPIC), tendientes a institucionalizar los esfuerzos que entraña la reunión encomendada al BCIE. Se presentan en primer término, y en forma resumida, algunos rasgos importantes de los problemas que plantea la promoción y ejecución de proyectos industriales regionales; en segundo lugar, se indican los objetivos y las características del marco institucional que podrían adoptarse para hacer frente a tales problemas; y finalmente se sugiere la creación de algunos instrumentos para asegurar el financiamiento tanto de los costos de promoción como de la inversión misma en los proyectos específicos de que se ocupe el sistema así como para facilitar la organización y establecimiento de las empresas ejecutoras de los mismos.

^{2/} Algunas de ellas han sido ya parcialmente propuestas y discutidas en reuniones o documentos alusivos a los problemas de la promoción industrial en esta región o en otros similares.

II. SISTEMA REGIONAL DE PROMOCION CONJUNTA DE PROYECTOS INDUSTRIALES (SPIC)

1. Problemas en la promoción y ejecución de proyectos industriales regionales 3/

El lento ritmo del desarrollo industrial, la escasa articulación entre los sectores manufactureros de los cinco países y la débil estructura industrial de conjunto del área centroamericana, constituyen el trasfondo sobre el cual estima el CCE que es urgente establecer algunos mecanismos como el SPIC para promover conjuntamente proyectos regionales mediante la acción coordinada del BCIE con los organismos nacionales de fomento industrial y los representantes del sector empresarial centroamericano.

El establecimiento del Mercado Común, a principios de la década de los sesenta, abrió importantes posibilidades de inversión al sector manufacturero en la industria liviana orientada a la producción de bienes de consumo duraderos y no duraderos, así como en algunas actividades de la industria básica, de bienes intermedios y de capital que permitieran fortalecer y cambiar la estructura industrial de la región. Sin embargo, dichas oportunidades no parecen haber sido aprovechadas en grado satisfactorio, en la medida que lo requerían las necesidades del desarrollo de los países miembros.

Los obstáculos que impiden una fluida promoción y ejecución de los proyectos regionales se han derivado, por una parte, de la relativa escasez de capital y capacidad empresarial --particularmente en lo relativo a las modalidades de absorción de tecnologías externas, así como de una insuficiente dotación de recursos para la generación de proyectos industriales y la promoción de los mismos-- y, por otra, de requerir su realización, en alto grado, de un mínimo de acuerdos de política industrial regionales en cuanto a especialización por países, según lo permita el mercado y las ventajas comparativas que ofrezca cada país.

3/ Para los efectos del sistema propuesto se definen como proyectos regionales aquellos que por sus características técnicas y escalas de producción requieran para su operación económica y competitiva del mercado del área o parte importante del mismo.

Los problemas de escasez de capital e insuficiente capacidad empresarial afectan especialmente al desarrollo de industrias regionales de productos intermedios y de bienes de capital. A diferencia de los requisitos exigidos por el desarrollo de las industrias tradicionales, aquéllos requieren fuertes desembolsos para estudios preliminares de factibilidad por su mayor complejidad y períodos de maduración más dilatados, todo lo cual influye en los niveles de rentabilidad y retarda por años la obtención de utilidades. Ello desalienta comprensiblemente al inversionista privado. La solución de estos problemas necesitaría una acción muy dinámica del sector público. Los mecanismos e instituciones creados recientemente no han permitido superar todavía los obstáculos que inhiben al desarrollo de estos proyectos industriales.

En cuanto al mínimo de acuerdos de política industrial, se debe señalar que en las industrias básicas las economías de escala suelen ser determinantes, por lo que su desarrollo necesita del mercado regional. Las inversiones en este tipo de industrias a escala nacional, impondrían por su parte pesadas cargas a las economías de cada país, por el desperdicio de recursos, y la elevación de costos y precios. Los esfuerzos desarrollados para definir e instrumentar políticas regionales de complementación y especialización no han rendido hasta ahora los resultados que hubieran sido de esperar, por causas diversas que se han analizado ampliamente.^{4/}

Las consideraciones anteriores dan idea de la diversidad de obstáculos que debe salvar la fase de promoción y ejecución de los proyectos regionales, y de las escasas probabilidades de que pueda resolverse espontáneamente por las fuerzas del mercado; es importante por ello que los gobiernos de los países, con la colaboración de instituciones del área, encuentren alguna forma de coordinación regional. La viabilidad y el tipo de coordinación que se persigue habrá de variar para cada industria, motivo por el cual, incluso antes de contar con una programación industrial conjunta propia de una fase más avanzada del proceso de reestructuración del Mercado Común, y

4/ El proceso de perfeccionamiento y reestructuración del Mercado Común Centroamericano. Algunas orientaciones y medidas sobre política industrial (CEPAL/MEX/74/11), 1974.

venciendo las dificultades que se pueden prever para lograr el establecimiento de las industrias regionales, parecería necesario idear algún mecanismo que dentro de la actual estructura institucional de promoción, permitiera avanzar en la promoción y ejecución de algunos proyectos de este tipo.

La envergadura de las inversiones en los proyectos a desarrollar limitan considerablemente el número de empresarios locales con capacidad para acometerlos. También es insuficiente la magnitud del ahorro interno de los países y los recursos de que disponen las instituciones dedicadas al fomento para que fructifiquen los esfuerzos dirigidos al establecimiento de nuevas empresas. Por eso suele ser indispensable recurrir en estos casos a una significativa contribución externa tanto tecnológica como financiera. Como la disponibilidad de divisas es también muy limitada, las industrias regionales tienen que hacer posible además un considerable ahorro de divisas para atender el servicio de la deuda externa que implica su instalación.

Problemas como los anteriores no revisten la misma gravedad cuando se trata de inversiones directas de grupos extranjeros. Se encuentran por ello en ventaja manifiesta con respecto a los grupos nacionales o centroamericanos en el campo de las industrias de mayor trascendencia. Tomando en cuenta lo anterior y el hecho de que en el desarrollo manufacturero de la región la inversión extranjera --incluso en las ramas tradicionales-- ha ido adquiriendo importancia creciente, se comprende la necesidad de redoblar los esfuerzos si se desea promover industrias que permitan una mayor participación centroamericana en la propiedad y la dirección de las mismas. El SPIC proporcionaría al sector público de los cinco países una vía práctica para contribuir a orientar el desarrollo de los proyectos regionales y, con este criterio, como se podrá apreciar más adelante, en el sistema aquí propuesto, el BCIE y los organismos públicos de fomento habrían de contribuir sustantivamente al establecimiento de las nuevas industrias regionales.

Finalmente, parece oportuno aclarar la relación de complementariedad que se establecería entre la creación de un sistema consultivo de desarrollo

industrial regional^{5/} en ramas industriales seleccionadas y el sistema de promoción de proyectos regionales (SPIC).

El objetivo del primero sería la racionalización, complementación y especialización de la actividad industrial a nivel regional en el largo plazo; y el aumento de la eficiencia y de la competitividad de la producción de ramas seleccionadas del sector industrial y la mayor utilización de la capacidad instalada en el corto, además de mejorar la coordinación tanto de la programación de nuevas industrias como de la aplicación de medidas de política industrial.

La descripción de las actividades del sistema consultivo se concreta más cuando se señala que si bien los grupos técnicos asesores de los comités formularían sugerencias y posibilidades de desarrollo de la producción de algunos rubros o sectores, incluyendo en algunos casos los estudios de pre-inversión pertinentes, dichos estudios serían promovidos por las entidades que se dedican en la región a la fase de promoción y financiamiento de proyectos industriales, es decir, el BCIE, las corporaciones o los bancos de fomento de los países centroamericanos. Igualmente, cuando el sistema consultivo sugiriera la creación de empresas conjuntas centroamericanas para realizar proyectos específicos --con la participación financiera de los bancos nacionales de fomento y del BCIE-- la descripción de funciones de los grupos técnicos de dicho sistema habría de aclarar, en todo caso, que se trataría de una etapa previa y complementaria a la de promoción de proyectos que corresponde al BCIE y a los bancos nacionales de fomento.

El SPIC complementaría pues la actividad del sistema consultivo, mejorando las condiciones regionales en que se desenvuelve el trabajo del BCIE y de los organismos nacionales de fomento. No debe suponerse, sin embargo, que el sistema de promoción restringiría su actividad a los proyectos o iniciativas que procedieran del Sistema Consultivo. Al menos en los primeros años, el Sistema Consultivo atendería probablemente sólo a unas cuantas ramas tradicionales a las que corresponderían contados proyectos de industrias regionales del tipo que interesan al sistema de promoción;

^{5/} Véase El sistema consultivo de desarrollo industrial regional y el apoyo a los organismos regionales de integración (E/CEPAL/CCE/372/Rev.1), mayo de 1975.

tendría el SPIC por esa razón que ocuparse de otras iniciativas de inversión en industrias regionales derivadas de los estudios sobre industrias básicas de la SIECA y de las que preparasen el BCIE, el ICAITI o los mismos organismos nacionales de fomento. También podría colaborar la CEPAL en este aspecto.

2. Objetivos

El sistema tendería, por lo tanto, a contribuir al desarrollo industrial mediante la promoción conjunta de proyectos industriales regionales, y al establecimiento de las empresas encargadas de llevarlos a la práctica, logrando eficiencia productiva y una utilización más racional de todos los recursos conjuntos.

Los objetivos específicos del SPIC serían los siguientes:

a) Promoción conjunta de proyectos regionales

Impulsar el desarrollo industrial de la región, identificando, estudiando y llevando a la práctica proyectos regionales y, en especial, de bienes intermedios y de capital que respondan a los intereses del área.

El carácter conjunto de esta acción implicaría un trabajo de equipo de las entidades que participasen en este aspecto del desarrollo industrial, nacionales y regionales, y facilitaría la comunicación, el análisis y la conciliación de todos los intereses.

b) Fortalecer la participación del empresario centroamericano

Patrocinar actividades diversas promocionales de estudios e investigaciones, de cooperación financiera y de inversión en las industrias regionales y mejorar las posibilidades de que los empresarios

/centroamericanos

centroamericanos participasen constituyendo mayoría en las oportunidades de inversión industrial que existieran y en la ejecución de proyectos conjuntos a través de empresas netamente centroamericanas.^{6/}

En este sentido, se fomentaría la formación de empresas multinacionales centroamericanas, de capital privado, estatal o mixto.

3. Campo de acción

La aceptación por el SPIC de todo tipo de proyectos o empresas implicaría el peligro de que los esfuerzos se dispersaran y entrasen en conflicto con las iniciativas a nivel de cada país y grupo interesado, aunque el sistema de ningún modo pretendería eliminar cierto grado de competencia que existe entre las diversas entidades nacionales de promoción; tendería más bien a encauzar las actividades que considerase positivas para los propósitos perseguidos.

La labor de promoción sería selectiva y se concertaría en consulta con las entidades regionales y nacionales y las actividades podrían dividirse en varias etapas sucesivas.

Se podría empezar por los proyectos cuyos estudios estuvieran terminados o se estuviesen fomentando, cualquiera que fuese su procedencia (pública o privada) y requiriesen cooperación financiera o participación directa del SPIC. Es posible que de un primer análisis del inventario de proyectos pudieran seleccionarse algunos proyectos regionales con los que se formaría un primer conjunto que brindaría alguna oportunidad de llegar a un acuerdo entre los interesados de los países del Mercado Común. Al mismo tiempo, se podrían seleccionar nuevas ideas de proyectos regionales y acordar las investigaciones y estudios pertinentes a realizar, en forma simultánea.

^{6/} La inversión extranjera participaría sobre todo en los proyectos donde el empresario centroamericano necesitase adquirir el componente tecnológico. Podría obtenerse, por ejemplo, una colaboración concreta de consultoría técnica latinoamericana o de otra procedencia.

En la segunda etapa, con base en los resultados de la primera, se adoptarían las propuestas de trabajo de la Secretaría del SPIC --como se señala más adelante-- sobre los aspectos que se considerasen importantes para avanzar los estudios y las gestiones de acuerdo con la situación en que se encontrase cada proyecto y, de existir el consenso general del Consejo, se podrían distribuir responsabilidades específicas entre las entidades interesadas --incluso la participación en la inversión o en el esquema crediticio del SPIC-- cuando se considerase necesario.

A medida que fueran progresando las investigaciones y los estudios de proyectos de mayor envergadura, se podrían ir sopesando los beneficios de la cooperación regional en las industrias estudiadas para establecer una lista de los proyectos industriales de alcance regional, que sería de la mayor utilidad para el sistema de promoción en una fase más avanzada de su actuación, y en particular con respecto a la programación de industrias básicas como se estipula en el proyecto del Tratado Marco para la Reestructuración del Mercado Común.

La labor de fortalecer la capacidad empresarial podría consistir en dar mayor solidez a la posición del empresario privado centroamericano con la participación de organismos de fomento y del BCIE en la formación de la empresa industrial, y buscando el apoyo financiero y técnico (Knowhow) externo de organismos financieros internacionales y de empresas que ofrecen tecnología. La participación de organismos públicos nacionales y regionales reforzaría la posición negociadora de la empresa frente a grupos externos.

De ser necesario, el propio sistema podría proponer el establecimiento de los mecanismos y procedimientos que facilitarían la promoción conjunta de proyectos, ya sea a través de consultas periódicas o a través de la creación de mecanismos ad hoc como la Corporación Financiera Centroamericana cuya creación ya está bajo consideración por parte de la Asamblea de Gobernadores del BCIE, de una empresa tipo "holding" u otras.

4. Principales elementos y funciones del sistema

Para alcanzar las metas señaladas habría de contarse con la colaboración coordinada de las instituciones nacionales de fomento y del Banco Centroamericano, y se precisarían algunas importantes innovaciones en el aparato institucional de la región que actualmente se dedica a la promoción.

Las funciones del SPIC serían las siguientes:

a) Información y comunicación

La promoción se basaría en iniciativas originales o adoptadas por el SPIC, después de haberse interiorizado en los proyectos de inversión industrial que existieran y tras un intercambio de opiniones entre las entidades participantes en el sistema. Por lo tanto, habría que prever como instrumento de trabajo la reunión periódica de los representantes de las entidades interesadas, a nivel de directores y de funcionarios técnicos y el levantamiento de un inventario permanente regional de proyectos industriales, que podría encomendarse, de preferencia, al Banco Centroamericano, con lo cual reuniría toda la información al respecto. De este modo, ese intercambio de información sobre proyectos específicos vendría a ser una de las funciones principales del sistema, así como el desarrollo de contactos entre los organismos encargados de la promoción y los medios empresariales del área, orientados todos a la ejecución de los proyectos.

b) Estímulo a la cooperación regional e intervinculación de los proyectos

La información y la comunicación propuestas en el punto anterior harían posible que el SPIC dispusiera de un registro completo y actualizado sobre las posibilidades, vinculaciones y limitaciones de los proyectos que le permitieran orientar a los empresarios en lo que respecta a posibles combinaciones financieras para instalar nuevas empresas, estimular la cooperación regional, y a la armonización de intereses públicos y/o privados que convergieran en determinados proyectos; el sistema contribuiría también con ello a ensanchar el horizonte de todos los inversionistas por separado, al proporcionarles la mejor información sobre las oportunidades de inversión dentro del Mercado Común.

/c) Evaluación

c) Evaluación y selección de proyectos

Las iniciativas identificadas gracias al mecanismo de información y comunicación podrían tener diferentes propósitos (sustitución de importaciones, exportación), distinto origen (público o privado), y encontrarse en diverso grado de avance (ideas, proyectos, proyectos de promoción, etc.) El SPIC, por su función evaluadora de proyectos, estaría en capacidad de asesorar sobre las más prometedoras de acuerdo con los criterios establecidos en función de los objetivos de la integración económica en materia de desarrollo industrial integrado.

Entre las iniciativas es de esperar que podría identificarse una clase de proyectos de ejecución inmediata, a cuyo respecto podrían adoptarse las medidas pertinentes para superar los obstáculos que aún se opusieran a su realización --en el caso de hacerlos-- y concretarse los recursos que pudieran hacer falta. Ello podría llevarse a la práctica asignando las responsabilidades del proyecto de acuerdo con las necesidades y la capacidad de las entidades participantes en el sistema, en lo que se refiere a la organización del financiamiento, el otorgamiento de las garantías, la participación en el capital social o la propiedad total de la empresa en perspectiva.

En cuanto a las iniciativas que no hubieran traspuesto la etapa de las ideas, pero se estimasen de trascendencia para la región, se podría efectuar una selección para avanzar a la fase de preinversión y precisar los alcances de las más interesantes. La selección se convertiría en una lista de industrias regionales susceptibles de ser objeto de estudios de preinversión. En el caso de que los estudios previos existentes tuvieran que ser ampliados y perfeccionados, el Sistema podría celebrar un contrato con el ICAITI y con otros organismos especializados.

d) Coordinación interinstitucional

Las tareas esbozadas, que el SPIC llevaría a cabo principalmente como parte de su función de evaluación y selección de proyectos, implicarían el establecimiento de un orden de prioridad al que se ajustaría la promoción industrial a su cargo. Este orden de prioridad no sería

/inflexible;

inflexible; la misma dinámica del sistema le iría introduciendo los ajustes que aconsejase la experiencia; sería un instrumento que favorecería la coordinación de la labor que en materia de proyectos llevan a cabo las entidades financieras nacionales o regionales, y otras que, como la SIECA, dentro de la función que desempeña en la definición de la política industrial regional, contribuye a la creación del clima apropiado para la inversión industrial. Asimismo, al fortalecer la coordinación interinstitucional, se evitaría la duplicación de estudios sobre proyectos específicos.

e) Seguimiento de las iniciativas

La reunión periódica a que se refiere el inciso a) y el inventario de la información sobre proyectos se complementarían con la identificación y el análisis de los problemas que pudiesen obstaculizar el desarrollo de las iniciativas y su continua progresión. Se necesitaría por eso que el sistema de promoción incluyera una supervisión de la marcha de las iniciativas que podría encomendarse a algún enlace entre el Sistema y quienes tuviesen a su cargo la ejecución de las mismas. Podría ser, en algunos casos, el gerente de un proyecto específico o de un conjunto de ellos. Las circunstancias que se fuesen registrando en cada fase del proyecto se pondrían en conocimiento del Sistema sin demora, y de presentarse dificultades en la comunicación, correspondería al gerente de proyectos encontrar la forma de hacerlo cuanto antes.

f) Gestión y canalización de los recursos para promover y ejecutar los proyectos

El SPIC representaría en la práctica un conjunto de recursos humanos y de capital cuya función consistiría en canalizar los recursos disponibles hacia los proyectos que se aconsejara llevar a la práctica. Se pensaría en la posibilidad de ampliar en un futuro esos recursos con aportaciones específicas o globales que pudieran recibirse de instituciones internacionales financieras y de asistencia técnica, o de los mismos gobiernos de la región.

/g) Organización

g) Organización de empresas

Algunas de las nuevas industrias regionales básicas podrían no ser atractivas para el inversionista privado por su gran tamaño y su dilatado período de maduración. El SPIC podría recurrir en estos casos a la cooperación técnica y financiera externa con el carácter de empresario, adoptando la iniciativa y ejecutándola. La concreción de la inversión de capital en los proyectos para los cuales se formarían empresas centro-americanas podría eventualmente encomendarse a una sociedad regional tipo "holding company", con la participación de los institutos de fomento y del BCIE.

5. Organización e instituciones participantes

Al frente del SPIC se encontraría un Consejo Directivo de Promoción Industrial, que integrarían los presidentes de los organismos nacionales de fomento y el presidente del BCIE (véase el organigrama). Además de dirigir y orientar los trabajos de la Secretaría Técnica, este Consejo Directivo se haría cargo esencialmente de la coordinación, la comunicación y la consulta con los gobiernos. Adoptaría resoluciones o recomendaciones sobre los asuntos que se le sometiesen.

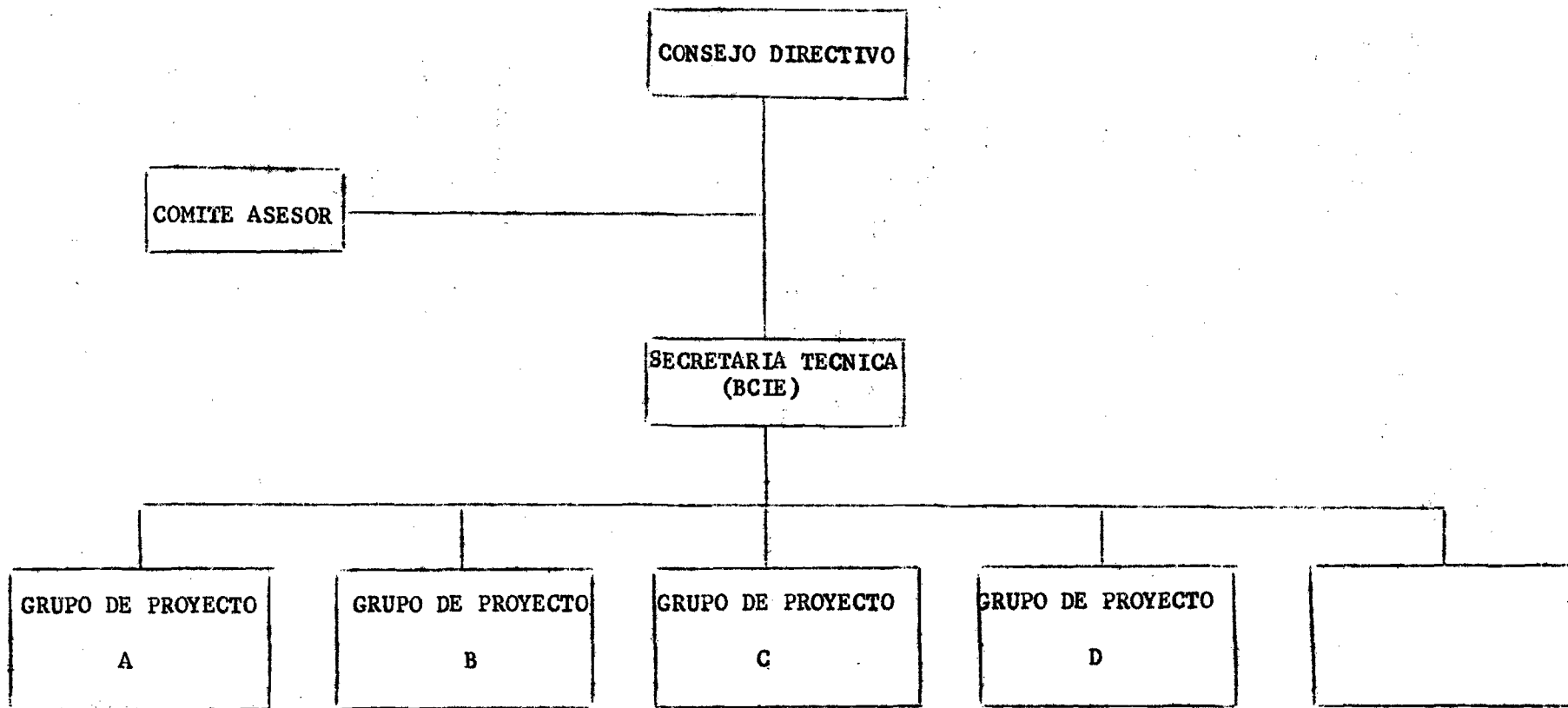
Las reuniones periódicas y los métodos de trabajo del Consejo se concretarían en su reglamento.

Paralelamente, correspondería a un Comité Asesor compuesto por funcionarios de nivel técnico de las instituciones representadas en el Consejo y otros organismos regionales --como la SIECA y el ICAITI-- atender las tareas de ese carácter proporcionando el asesoramiento necesario para la toma de decisiones, recomendaciones y dictámenes del Consejo.

El SPIC contaría con una Secretaría Técnica permanente --dentro del BCIE-- a la que se encomendaría la convocatoria de las reuniones del Consejo Directivo y del Comité Asesor, la preparación de la documentación para las reuniones y la realización de los trabajos y estudios que le fuesen encomendados por el Consejo, y cuantos considerase necesarios dentro del ámbito de su competencia. La Secretaría Técnica prepararía el presupuesto del organismo y lo sometería a la aprobación del Consejo Directivo.

/ORGANIGRAMA

ORGANIGRAMA DEL SISTEMA REGIONAL DE PROMOCION CONJUNTA DE PROYECTOS INDUSTRIALES
(SPIC)



La Secretaría Técnica podría establecer grupos de trabajo para el estudio de cada uno de los proyectos específicos. Para ello habría de disponer, además de los expertos internacionales, de personal profesional de los organismos regionales y nacionales interesados en el proyecto o las empresas industriales de que se tratase.

El éxito del sistema propuesto dependería de la medida en que se lograra movilizar la capacidad técnica y financiera para llevar a cabo el desarrollo de las industrias regionales en forma conjunta.

6. Financiamiento de los costos de la promoción y la inversión

Para el funcionamiento del SPIC --Consejo Directivo, Secretaría Técnica, Comités y Grupos de Trabajo--, se necesitarían aportaciones mínimas de los organismos participantes, más posibles aportes de la cooperación técnica y financiera del exterior.

Varios organismos de fomento de la región cuentan actualmente con fondos de preinversión provenientes de organismos internacionales como el Banco Interamericano de Desarrollo. Inicialmente se podría crear un fondo especial de preinversión en el BCIE y un presupuesto para los gastos ordinarios del SPIC. Como se supone que el BCIE desempeñaría el papel de Secretaría Técnica, del mismo podría obtener el personal técnico necesario además de los servicios generales.

10/10/1944

Dear Mr. [Name],
I have received your letter of the 10th inst. regarding the matter of [Subject].
I am sorry that I cannot give you a more definite answer at this time.
The matter is still under consideration and I will be in touch with you again as soon as a final decision has been reached.
Thank you for your patience and understanding.

Very truly yours,
[Signature]
[Name]
[Title]
[Address]
[City, State, Zip]